

Agresiones sexuales y justicia restaurativa¹

Ideas para la intervención considerando las dimensiones afectiva y sexual en el proceso de justicia restaurativa.

Javier Gómez Zapiain

Publicado en: **Gómez-Zapiain, J. (2023)**. Agresiones sexuales y justicia restaurativa: ideas para la intervención considerando las dimensiones afectiva y sexual en el proceso de justicia restaurativa. En G. Varona (Ed.), *Repensar la Justicia Restaurativa desde la diversidad. Claves para su desarrollo práctica e investigación teórica y aplicada* (pp. 311-320). Valencia: Tirant lo Blanch.

Las agresiones sexuales, especialmente cuando se producen en la infancia o adolescencia son, antes que nada, una irrupción violenta en la biografía de la víctima. Desde el punto de vista del desarrollo psicosexual, la integración de los procesos psicológicos básicos, biológicos, cognitivos, afectivos y emocionales hacen posible que una persona, paulatinamente y a lo largo de las edades, sea consciente de sus necesidades afectivas y sexuales, y capaz de tomar decisiones acerca de la inclusión de experiencias eróticas en su biografía. Estas experiencias pueden ser autoeróticas o compartidas. Ello ocurre cuando el desarrollo psicológico hace posible dotar de significados a las conductas sexuales en un ambiente cultural determinado. La cronología evolutiva de estos eventos no está prefijada y ocurren, en condiciones normales, en el momento en que se alcanza un estado relativo de madurez.

La agresión sexual es una violentación insoportable de este proceso de maduración psicológica. Generalmente se anticipa al desarrollo evolutivo de la víctima y ocurre en momentos en que ésta carece de los elementos psicológicos necesarios para entender el significado atribuido por ella misma a la experiencia sexual, así como del derecho a decidir sobre ella. El hecho biológico de un beso en los labios puede ser una experiencia sublime si la persona es capaz de atribuirle un significado bien como experiencia erótica, bien como expresión del amor. Puede ser una experiencia atroz y altamente destructiva si se produce en momentos evolutivos inadecuados, forzados a través de violencia, o siendo una experiencia que no es deseada, ni consentida.

¹ Publicado en: **Gómez-Zapiain, J. (2023)**. Agresiones sexuales y justicia restaurativa. En G. Varona (Ed.), *Repensar la Justicia Restaurativa desde la diversidad. Claves para su desarrollo práctica e investigación teórica y aplicada* (pp. 311-320). Valencia: Tirant lo Blanch.

La cultura occidental se caracteriza por una visión restringida del sentido positivo y enriquecedor del erotismo en la construcción de las personas, dada la tradición judeocristiana cuya inercia es patente. Esta inercia se aprecia en la alarma social transmitida por los medios de comunicación ante cualquier asunto relacionado con la sexualidad, en las resistencias a ahondar y a debatir en profundidad sobre las necesidades sexuales de las personas y la comprensión de los comportamientos. También se observa en el modo en que los profesionales se acercan a las alteraciones, trastornos o agresiones sexuales.

Los abusos y las agresiones sexuales son una lacra social que parece que se expande, pero su polo opuesto no puede ser el silencio, el vacío, el miedo o la ignorancia, sino una visión positiva que exprese con claridad el sentido de la dimensión erótica, su riqueza tanto en la construcción personal como en su expresión cultural. Por tanto, se requeriría de los y las profesionales una postura valiente y decidida, basada en el conocimiento científico y no en creencias u opiniones acerca de la sexualidad humana.

Solo desde el conocimiento y la comprensión de la enorme riqueza del desarrollo psicosexual y de su importancia en el desarrollo personal y social, es posible entender en su profundidad los estragos que producen las agresiones sexuales.

Por ello la recuperación de las víctimas no puede quedarse tan solo en la desaparición de los síntomas de estrés postraumático, sino en la recuperación del estado anterior a la agresión.

En la medida en que la justicia restaurativa busca restaurar el daño causado a las víctimas, siendo su objetivo fundamental que ellas superen su estatus de víctima, debería tomar en consideración las ideas que se exponen a continuación.

1.- Salud, bienestar y necesidades básicas.

Punto de partida. Un objetivo básico de todo ser humano es alcanzar un grado razonable de bienestar. Ello se logra satisfaciendo necesidades básicas. Para ello, es necesario partir del buen trato en un contexto de solidaridad y empatía. Este objetivo puede verse gravemente dificultado por las agresiones sexuales que tornarían el bienestar personal y social en sufrimiento y desorientación.

2.- Deseo sexual, vinculación afectiva y sus interacciones en relación con las agresiones sexuales.

El deseo sexual es la dimensión humana esencial que explica los comportamientos sexuales. Sin embargo tiende a ignorarse poniendo el foco en las conductas sexuales

observables, aun cuando éste, el deseo, es la motivación fundamental que las explica. Es esencial comprender su configuración y su dinámica para comprender los efectos de las agresiones en las víctimas y el comportamiento delictivo de los agresores.

La vinculación afectiva a lo largo de la historia socioafectiva es en gran parte responsable de la construcción del yo (self). Una historia socioafectiva coherente establece los modelos internos que configuran la base de seguridad e interviene en todas las interacciones interpersonales especialmente en las de mayor proximidad psicológica (intimidad).

Estas dos dimensiones, deseo sexual, vinculación afectiva, son distintas, tienen un origen diferente, responden a necesidades también diferentes. Actúan en sinergia, bien potenciándose mutuamente, bien interfiriéndose gravemente.

Las interferencias de los modelos internos, resultado de la historia socioafectiva, producidas en la evolución positiva e integración del deseo sexual en el conjunto de la personalidad, pueden explicar muchas de las alteraciones y agresiones sexuales y los efectos en las víctimas.

3.- Desarrollo psicosexual armónico y saludable en la infancia y adolescencia.

A lo largo del desarrollo y en condiciones normales cabe esperar un desarrollo psicosexual armónico, complementario al resto de procesos psicológicos básicos. En este desarrollo el conocimiento, reconocimiento y respeto a las manifestaciones propias de la sexualidad infantil son decisivas. Del mismo modo es de indudable importancia la génesis de vínculos afectivos sólidos a partir de los cuales se genera la seguridad básica propia de una estructura consistente del yo y la confianza en las personas significativas próximas que deben funcionar como plataforma para la exploración, imprescindible en el crecimiento personal.

La sexualidad infantil tiene sentido en sí misma y no debe observarse desde una visión adultocéntrica. Se caracteriza por ser autoerótica y egocéntrica (propio del momento evolutivo). En esta etapa aparece una gran curiosidad por la sexualidad y por tanto la necesidad de saber. Surgen los juegos sexuales que tienen una función claramente exploratoria. Ello conlleva la exploración del propio cuerpo y del de otras personas, con el fin de comprender las diferencias. El cuerpo, desde el punto de vista psicofisiológico está perfectamente dotado para la experiencia del placer. A lo largo de la infancia se aprenden comportamientos desformalizados como abrazar y ser abrazado, besar y ser besado, etc.

Para un adecuado desarrollo armónico y positivo de la sexualidad solo se requeriría del conocimiento, reconocimiento y respeto a las manifestaciones sexuales infantiles. Tan

solo sería necesario garantizar a las personas un entorno positivo hacia la sexualidad y sus manifestaciones, unas relaciones seguras donde las personas significativas sean percibidas como sensibles, disponibles, accesibles y permanentes en el tiempo, en un entorno de calidez relacional, confianza y seguridad.

El conocimiento de lo que consensuadamente se puede considerar como desarrollo armónico de la sexualidad, es imprescindible como referencia para aquello que debe ser restaurado como efecto de las agresiones sexuales.

La ausencia de un desarrollo psicosexual armónico (deseo sexual /vinculación afectiva) puede explicar la dinámica perversa de los agresores.

4.- Efectos de la agresión en las víctimas.

Es necesario comprender y ponderar los efectos de la agresión sexual en el desarrollo evolutivo general de las víctimas respecto a la estructura del yo (autoconcepto, autoestima, modelos internos) y en el ámbito afectivo-sexual en particular. Pero es muy importante comprender lo que hubiese sido un desarrollo armónico y saludable como punto de referencia. Soló comprendiendo lo que supone un desarrollo psicosexual armónico se pueden comprender los estragos que el impacto de la agresión supone.

Los efectos de las agresiones sexuales pueden ser vistos desde una perspectiva relacional.

La agresión sexual tiene efectos claramente estructurales Una agresión sexual, antes que nada, atenta contra el sentido y la congruencia del Yo. Cuando se pierde la libertad de decir no, se pierde la noción de individualidad y la capacidad de autodeterminación.

La agresión sexual destruye las relaciones con uno mismo, las relaciones con los demás y la confianza en el entorno.

Desde el punto de vista de la intervención, no se trata tanto de centrar la atención en la evocación de las emociones asociadas a la agresión y en el recuerdo pormenorizado de lo ocurrido, con el fin de “superar” los síntomas postraumáticos, como de restablecer las relaciones rotas con el entorno.

5.- Dinámica del deseo en los agresores.

Es necesario hacer inteligible para el propio agresor, para la víctima, para su familia, para los profesionales, el proceso por el cual la necesidad de satisfacción del deseo sexual (emoción positiva que forma parte de la riqueza de la dotación emocional

humana) se desvía de tal manera que desemboca en una agresión superando toda capacidad de regulación emocional, social y ética, causando daños y dolor difícilmente reparables

Si uno de los objetivos de la Justicia es la rehabilitación del delincuente, es necesario comprender este proceso. Por otro lado, muchas víctimas, en su recuperación, necesitan comprender por qué han ocurrido los hechos.

6.- Resiliencia y crecimiento postraumático. Más allá de los síntomas de estrés postraumático.

Existen evidentes diferencias individuales respecto a los efectos de la agresión en las víctimas. Éstos serán más graves en función de la capacidad de resiliencia y de otras variables como el tipo de agresión, la relación con el agresor y la frecuencia (puntual o mantenida en el tiempo). La capacidad de resiliencia depende, entre otras cosas de la coherencia y estabilidad de los vínculos afectivos y de la calidad de la historia socioafectiva.

Las agresiones sexuales generan una fuerte alarma social y una gran angustia proyectada hacia las víctimas de modo que se tiende a considerar que las consecuencias siempre son gravísimas. De este modo el entorno de las víctimas, incluidos los profesionales, tiende a proyectar en ellas la propia angustia poniendo el énfasis, casi de modo exclusivo, en los síntomas de estrés postraumático.

Sin embargo, sería realmente importante poner el énfasis en los estudios y evidencias que aportan los principios de la psicología positiva que centran la atención en el potencial de recuperación implícito en cualquier persona. Ello nos lleva a valorar la importancia del crecimiento postraumático en los procesos restaurativos, lo que implica centrar la atención en las posibilidades de hacer del trauma una oportunidad para el crecimiento personal. Esta sería la vía para lograr que una víctima supere su estatus de víctima.

7.- Justicia restaurativa.

La justicia restaurativa considera que: a) La respuesta al delito debe reparar el daño causado. b) El agresor debe comprender la dinámica implícita en sus comportamientos delictivos y el daño causado, así como aceptar la responsabilidad de su acción. c) Las víctimas deben tener la oportunidad de expresar sus necesidades surgidas a partir de la agresión. d) La comunidad debe contribuir a este proceso.

Es evidente que el objetivo de la Justicia Restaurativa no es la búsqueda del perdón. La aproximación al perdón puede hacerse desde distintos ámbitos. Cuando es solicitado por parte del agresor, puede tratarse de una falsa motivación dirigida al alivio de sus sentimientos de culpa, no tanto como un genuino deseo de reparación de la víctima.

Otro modo de verlo es como una cuestión moral de tal modo que sutilmente se induzca a la víctima a que perdone porque resulta lo moralmente correcto. Puede que este planteamiento esté más al servicio del alivio de las contradicciones de la propia sociedad que de la reparación de la víctima. El planteamiento que aquí se defiende parte de la consideración del perdón desde una óptica estrictamente psicológica. Es decir, el perdón como proceso. Tal vez ello pueda aportar elementos para la intervención en el ámbito de la Justicia Restaurativa.

El perdón desde el punto de vista de la víctima es un proceso individual. Supone un trabajo en profundidad de elaboración psicológica que implica la comprensión de lo ocurrido, la reestructuración del yo, la comprensión de las emociones asociadas a la agresión y su neutralización respecto a los efectos que interfieren en la vida cotidiana, especialmente en las interrelaciones afectivas y sexuales. Este proceso supone para la víctima activar todos los recursos psicológicos disponibles desde el punto de vista de la psicología positiva. Solo se puede perdonar cuando se alcanza un estado de excelencia psicológica. Ello implica la superación de los sentimientos y emociones que atenazan la existencia a partir de la agresión, es un proceso de liberación. El perdón, en cuanto estado de excelencia psicológica, está al alcance de pocas personas. Tampoco es necesariamente un objetivo a alcanzar. Se trata tan solo de una referencia en el horizonte. Para llegar al estado de perdón, que puede ser vivido como un estado de liberación, de superación, no es necesario el victimario. Se trata de un proceso de liberación personal que permite llegar a superar la condición de víctima. Se trata de alcanzar un estado interno de serenidad.

La solicitud de perdón desde el punto de vista del agresor, cuando se trata de un proceso realmente restaurador, supone la comprensión de la dinámica que le ha llevado a la agresión, el reconocimiento empático del daño causado a la víctima, el arrepentimiento, no en términos morales sino psicológicos, que surge del reconocimiento de las propias deficiencias y carencias que le han llevado a la agresión y, en consecuencia, al convencimiento de que si hubiese tenido la capacidad de entender su situación previa no hubiese actuado de esa manera.

Siendo dos procesos individuales, el de la víctima y el del agresor, puede que llegado el momento una o ambas partes sientan la necesidad de escuchar a la otra, especialmente en el caso de la víctima. Este hecho no es necesariamente un objetivo en un proceso de justicia restaurativa. Éste proceso debe aportar los recursos necesarios para que estos potenciales encuentros restaurativos sean posibles si se da el caso. La competencia de los profesionales que intervienen es de decisiva

importancia. Sería de gran interés que éstos tuvieran la suficiente formación como para poder establecer esta referencia en el horizonte. Así, podrían acompañar, apoyar y motivar a las víctimas a iniciar un camino bien orientado de tal forma que solo ellas podrán determinar cuándo, hasta dónde y a qué velocidad querrán o podrán avanzar.

Bibliografía:

- Beltrán-Morillas, A.M., Valor-Segura, I., & Expósito, F. (2015). El perdón ante transgresiones en las relaciones interpersonales. *Psychosocial Intervention*(24), 71-78.
- Cantón-Cortés, David, Cortés, María Rosario, & Cantón, José. (2015). Child sexual abuse, attachment style, and depression: The role of the characteristics of abuse. *Journal of Interpersonal Violence*, 30(3), 420-436. doi: 10.1177/0886260514535101
- Fresno, Andrés, Spencer, Rosario, Ramos, Nadia, & Pierrehumbert, Blaise. (2014). The effect of sexual abuse on children's attachment representations in Chile. *Journal of Child Sexual Abuse: Research, Treatment, & Program Innovations for Victims, Survivors, & Offenders*, 23(2), 128-145. doi: 10.1080/10538712.2014.870949
- Glowacz, F., & Buzitu, R. (2014). Adolescents victimes d'abus sexuel et trajectoire délinquante: Quels facteurs de résilience ? = Girls victims of sexual abuse and delinquent trajectory: What factors of resiliency? *Neuropsychiatrie de l'Enfance et de l'Adolescence*, 62(6), 349-357. doi: 10.1016/j.neurenf.2014.07.004
- Gómez-Zapiain, J. (2009). *Apego y sexualidad. Entre el vínculo afectivo y el deseo sexual*. Madrid: Alianza Editorial.
- Grady, Melissa D., & Shields, Joseph J. (2018). The relationship between attachment dimensions and emotion regulation in individuals who have committed sexual crimes. *Journal of Sexual Aggression*, 24(1), 51-65. doi: 10.1080/13552600.2017.1391630
- Grady, Melissa D., Looman, Jan, & Abracen, Jeffrey. (2019). Childhood abuse, attachment, and psychopathy among individuals who commit sexual offenses. *Sexual Addiction & Compulsivity*, 26(1-2), 77-102. doi: 10.1080/10720162.2019.1620660
- Grady, Melissa D., Swett, Laura, & Shields, Joseph J. (2016). The impact of a sex offender treatment programme on the attachment styles of incarcerated male sexual offenders. *Journal of Sexual Aggression*, 22(1), 123-136. doi: 10.1080/13552600.2014.894148
- Green, S., & Flemons, D. (Eds.). (2009). *Manual de terapia breve*. Barcelona: Paidós.
- Haapasalo, Jaana, Puupponen, Mervi, & Crittenden, Patricia M. (1999). Victim to victimizer: The psychology of isomorphism in a case of a recidivist pedophile in Finland. *Journal of Child Sexual Abuse: Research, Treatment, & Program Innovations for Victims, Survivors, & Offenders*, 7(3), 97-115. doi: 10.1300/J070v07n03_07
- Laughlin, M., & Warner, K. (2009). Re-componer el Yo: Un enfoque relacional del tratamiento de los abusos sexuales. In S. Green & D. Flemons (Eds.), *Manual de terapia breve sexual* (pp. 399-428). Barcelona: Paidós.
- López, F. (1995). *Prevención de los abusos sexuales de menores y educación sexual*. Salamanca: Amairú.
- López, F. (2014). *Los abusos sexuales a menores y otras formas de maltrato sexual*. Madrid: Síntesis.
- López, F. (2015). *Ética de las relaciones sexuales y amorosas*. Madrid: Pirámide.
- López, F., Carpintero, E., Del Campo, A., Lázaro, S., & Soriano, S. (2006). *Programa de bienestar: El bienestar personal y social y la prevención del malestar y la violencia*. Madrid: Pirámide.
- Meyer, Dixie, Cohn, Aaron, Robinson, Brittany, Muse, Fatima, & Hughes, Rachel. (2017). Persistent complications of child sexual abuse: Sexually compulsive behaviors, attachment, and emotions.

- Journal of Child Sexual Abuse: Research, Treatment, & Program Innovations for Victims, Survivors, & Offenders*, 26(2), 140-157. doi: 10.1080/10538712.2016.1269144
- Rich, Phil. (2017). The ties that bind: Relationship and attachment targets in work with sex offenders. In D. P. Boer, A. R. Beech, T. Ward, L. A. Craig, M. Rettenberger, L. E. Marshall & W. L. Marshall (Eds.), *The Wiley handbook on the theories, assessment, and treatment of sexual offending*, Vols. 1-3. (pp. 1403-1420): Wiley-Blackwell.
- van Hoof, Marie-José, van Lang, Natasja D. J., Speekenbrink, Sandra, van Ijzendoorn, Marinus H., & Vermeiren, Robert R. J. M. (2015). Adult Attachment Interview differentiates adolescents with childhood sexual abuse from those with clinical depression and non-clinical controls. *Attachment & Human Development*, 17(4), 354-375. doi: 10.1080/14616734.2015.1050420
- Zetterqvist, Maria, Svedin, Carl Göran, Fredlund, Cecilia, Priebe, Gisela, Wadsby, Marie, & Jonsson, Linda S. (2018). Self-reported nonsuicidal self-injury (NSSI) and sex as self-injury (SASI): Relationship to abuse, risk behaviors, trauma symptoms, self-esteem and attachment. *Psychiatry Research*, 265, 309-316. doi: 10.1016/j.psychres.2018.05.013